

DECRETO N° **0378**

NEUQUÉN, 26 MAR 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 1357-F-03 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, Subsecretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Federación Neuquina de Patín solicita se declare de interés municipal el 1° Evaluativo para el Mundial y el 1° Evaluativo Sudamericano Infantil de Patín Artístico, ambos a llevarse a cabo desde el 27 al 30 de marzo del presente año en el Estadio Ruca Ché;

Que esta es la primera oportunidad en que patinadores de nivel mundialista, entre los que se encontrarán deportistas de la Selección Nacional, competirán en la ciudad de Neuquén;

Que en dicho evento participarán más de 150 deportistas de distintos puntos de nuestro país, convocando a una importante cantidad de espectadores;

Que ante lo expuesto y teniendo en cuenta que redundará en beneficio de la comunidad neuquina, esta gestión de gobierno considera procedente acceder a lo requerido;

Que por Pase N° 612/03, la Subsecretaría de Acción Social, con la intervención del señor Secretario de Gobierno y Acción Social, requiere la prosecución del trámite;

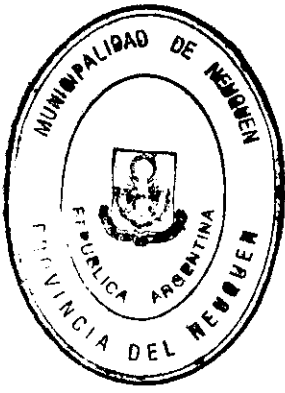
Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el 1º EVALUATIVO ----- PARA EL MUNDIAL y el 1º EVALUATIVO SUDAMERICANO INFANTIL DE PATÍN ARTÍSTICO, a llevarse a cabo desde el 27 al 30 de

Intendente Municipal de Neuquén
Subsecretaría de Acción Social
Dirección Municipal de Deporte, Educación Física, Turismo Social y de Coordinación



marzo de 2003 en el Estadio Ruca Ché de nuestra ciudad, organizado por la Federación Neuquina de Patín.-

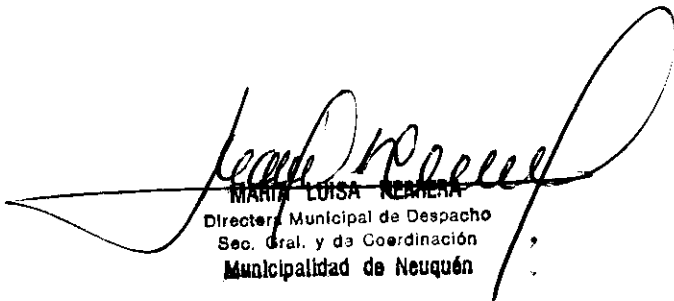
Artículo 2º) Por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la ----- Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, remítase fotocopia del presente a la Federación Neuquina de Patín.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///bsp.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
GALLO.-**


MARÍA LUISA KERNER
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén